

Re: Demanda: Restitución de inmueble arrendado - Radicado: 635484089001-2022-00038-00 - Demandante: Carlos Arturo Camacho

Marlly Alvarez <marllye8a@gmail.com>

Mié 8/02/2023 15:34

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Quindio - Pijao <jprmpalpijao@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buenas tardes! Adjunto envío poder para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente.

Marlly Esmeralda Álvarez

El mié., 18 de ene. de 2023, 4:59 p. m., Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Quindio - Pijao <jprmpalpijao@cendoj.ramajudicial.gov.co> escribió:

De: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Quindio - Pijao

Enviado: miércoles, 18 de enero de 2023 16:54

Para: Me8a@hotmail.com <Me8a@hotmail.com>

Asunto: Demanda: Restitución de inmueble arrendado - Radicado: 635484089001-2022-00038-00 - Demandante: Carlos Arturo Camacho

Cordial saludo.

Para su conocimiento y fines pertinentes, adjunto siete archivos que contienen la demanda y autos respectivos.

Agradezco su atención.

Servidora,

Patricia Salazar Coy

	FORMATO	Código: F-CIG-03
	Acta de reunión	Versión: 04
		Fecha: 07/12/2018
		Página 1 de 2

GOBERNACIÓN DEL QUINDÍO				
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL				
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA TERESITA PIJAO QUINDIO				
ACTA NÚMERO:				
FECHA:	Martes 11 de octubre 2022	HORA DE INICIO:	11:00 a.m.	HORA DE FINALIZACIÓN: 1.30 p.m.
LUGAR:	Rectoría			
ANEXA LISTADO DE ASISTENCIA		SI	NO	
OBJETIVO DE LA REUNIÓN: Dar continuidad a la solicitud presentada por la acudiente de una NNA estudiante del grado 4°, al Comité de Convivencia, sobre un presunto acoso escolar.				

ASISTENTES A LA REUNIÓN			
Nº	NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA QUE REPRESENTA
1	HNA MARIA LUCILA GUTIERREZ OSPINA	Rectora	IE Santa Teresita Pijao
2	GLORIA ADRIANA OSORIO BETANCOURT	Coordinadora	IE Santa Teresita Pijao
3	YANINA LONDOÑO GALLEG0	Orientadora	IE Santa Teresita Pijao
4	ALEJANDRA MARIA MORENO NOREÑA	Docente líder de procesos	IE Santa Teresita Pijao
5	ESTEBAN GARCIA QUIROGA	Personero Estudiantil	IE Santa Teresita Pijao
6	FRANCISCO JAVIER MARTINEZ PARRADO	Coordinador Comité Municipal de convivencia	Casa de la Cultura Pijao
7	VALENTINA LOPEZ HENAO	Trabajadora Social	Comisaria de Familia Pijao
8	MARIA RUBIALBA CASTILLO LARGO	Representante Padres de familia	IE Santa Teresita Pijao
9	MARLLY ESMERALDA ALVAREZ OROZCO	Acudiente madre de familia invitada	IE Santa Teresita Pijao
10	VALENTINA DE TODOS LOS SANTOS NARANJO	Directora de grado 4° invitada	IE Santa Teresita Pijao

AGENDA DEL DÍA		
ITEM	TEMA	RESPONSABLE DEL TEMA
1	Convocatoria	Rectora
2	Saludo y Oración	Rectora
3	Verificación de la asistencia	Orientadora
4	Lectura del acta anterior	Coordinadora
5	Acciones	Asistentes
6	Proposiciones y varios	Asistentes
7	Cierre	Asistentes

DESARROLLO TEMATICO	
1	CONVOCATORIA
2	SALUDO Y ORACION
3	VERIFICACION DE LA ASISTENCIA
4	LECTURA DEL ACTA ANTERIOR
5	ACCIONES
6	PROPOSICIONES Y VARIOS
7	CIERRE

	FORMATO	Código: F-CIG-03
	Acta de reunión	Versión: 04 Fecha: 07/12/2018
		Página 2 de 2

CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN

1. CONVOCATORIA

La Rectora de la IE Santa Teresita Pijao convoca a una reunión del Comité de Convivencia Escolar, el día martes 11 de octubre de 2022, a las 11:00 a.m.

Temas: Análisis de casos

Lugar: Sala de evangelización

2. SALUDO Y ORACION

La Rectora Hna. María Lucila Gutiérrez, inicia la reunión con un saludo a los asistentes y agradece la asistencia a esta convocatoria, a fin de dar continuidad a las acciones realizadas en la Institución y propuestas en el anterior Comité, en donde se dejaron algunas tareas, en relación al caso tratado con la NNA estudiante del grado 4° Emily Samantha Rivera Álvarez y su acudiente, Marly Esmeralda Álvarez Orozco

Oración y guía al Espíritu Santo, para que nos guíe, ayude y otorgue sabiduría, para tomar la mejor decisión. Precioso Dios, reconocemos hoy que, sin tu guía y orientación, estaríamos perdidos, porque solo tú guías al hombre por donde le conviene y le muestras el camino que debe elegir para obtener buenos frutos y alegrías.

3. VERIFICACION DE LA ASISTENCIA.

Después del saludo y la oración, se procede a la verificación de la asistencia, a la cual respondieron los convocados, estando presente; Hna. María Lucila Gutiérrez Ospina Rectora, Gloria Adriana Osorio Coordinadora, Yanina Londoño Gallego Orientadora, Alejandra María Moreno docente líder de procesos y Esteban García Quiroga Personero Estudiantil y miembros de este Comité, Francisco Javier Martínez Parrado como representante del Comité Municipal de Convivencia, Valentina López Henao, Trabajadora social de la Comisaría de Familia, y María Rubialba Castillo Largo, como representante de los padres de familia y la madre de familia Marly Esmeralda Álvarez Orozco y la docente directora del grado 4° Valentina de todos los Santos Naranjo, como invitadas.

4. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR

La Coordinadora Gloria Adriana Osorio Betancourt, hace lectura del Acta anterior, del 13 de septiembre de 2022, en la cual, se describen las acciones realizadas desde la Institución Educativa, con relación al presunto acoso escolar, con la NNA estudiante del grado 4°, y las propuestas planteadas en el Comité, para dar respuesta a la solicitud presentada por la acudiente, Marly Esmeralda Álvarez. Después de leída el acta, se procede a la aprobación de la misma, por los asistentes convocados, sin correcciones.

5. ACCIONES y TAREAS

I. La Coordinadora de la Institución, Gloria Adriana Osorio, presenta un informe con el recuento de las tareas y acciones, propuestas en el Acta anterior, relacionadas con los reportes que presentaron los docentes que orientan clases en el grado 4°, en relación al comportamiento de la NNA ESRA en el entorno educativo así:

-La docente Yeimi Carolina Saavedra Gómez, describe lo que ha observado sobre los comportamientos de la NNA con sus pares, en los espacios del descanso: Interactúa y se relaciona con sus compañeros, aunque los juegos son bruscos y agresivos. Ver reporte anexo...

-Hna. Juana Valentina Santafé Galindo reporta que, la estudiante se caracteriza por sus dotes artísticas, se le facilita analizar situaciones que la rodean, le gusta preguntar o hacer aportes sobre datos curiosos o cultura general. En algunas ocasiones puede verse aislada por realizar sus dibujos, lo que no le permite a sus compañeros acercarse a ella, a veces manifiesta que no desea participar en algunas actividades de integración y prefiere quedarse realizando dibujos de su preferencia, también se observa que por la situación por la que está pasando a nivel familiar, se afectan sus relaciones interpersonales, por los cambios de ánimo que presenta y no siempre está abierta para que sus compañeros compartan con ella. Observo además que, se lleva bien con sus compañeros y no he sido testigo de ninguna burla o falta de respeto hacia la estudiante. Ver reporte anexo.

- Docente y directora de grupo. La estudiante ha bajado su rendimiento académico, ya que no realiza algunas actividades de refuerzo en casa, posee buen manejo de temas matemáticos y participa en actividades, pero no en el área de ciencias naturales y prefiere realizar otro tipo de actividades artísticas que ha estado usando como distractor. Hay días en que prefiere estar sola en el aula y al trabajar en grupos, no participa sino es con su grupo social. La menor se ha vuelto un poco agresiva, realizando comentarios ofensivos hacia sus compañeros, por lo que se hacen los llamados de atención verbal, a los que no atiende; y al aplicar estrategias o dinámicas con ella, no demuestra ningún cambio positivo frente a la docente o compañeros y no se observa ningún tipo de exclusión, socializa con todos en general, siendo un poco juguetona y cariñosa. Ver reporte anexo.

-Informe comportamental en el área de Artística. Se reporta que la estudiante participa de actividades académicas y lúdicas, se han aplicado recomendaciones dadas por la psicóloga de la EPS.

-Área de Educación Física. La estudiante poco participa en clase, su comportamiento es de respeto y no se observan comportamientos inadecuados relacionados con un presunto caso de bullying. Ver reporte anexo.

-En el Área de Religión, se observa que la estudiante, realiza otras actividades y es poco participativa Ver reporte anexo



FORMATO

Código: F-CIG-03

Acta de reunión

Versión: 04

Fecha: 07/12/2018

Página 3 de 2

-Área de Tecnología. Se notan pequeños cambios, tomando acciones preventivas en el trato con sus compañeros, sin aislarse de ellos. La relación con sus compañeros es normal, interactúa con ellos en tareas y actividades sociales. Ver informe anexo.

-En Comprensión Lectora, su desempeño es bueno, no hay comportamiento anómalo en el aula, se desenvuelve con liderazgo e interacción con compañeros con naturalidad y felicidad.

II. Dialogo con la menor. La coordinadora Gloria Adriana Osorio convoca a la estudiante ESRA e informa a la acudiente. Se observa que, le cuesta abrirse, aunque trató de llegar a ella y brindarle confianza, se muestra muy distraída e inquieta, expresando que estaba bien, que no tiene problemas con compañeros, y que está feliz, porque su Papá está en casa., y que le gustaría que su compañero Samuel Leal se quede el próximo año en grado 4°. Así mismo, se informó a la madre de familia y acudiente, que el proceso seguía y que, como Institución, estamos dispuestos a escucharla.

III. Intervención de la acudiente y madre de familia Marilly Esmeralda Álvarez Orozco, quien después de pedir la palabra, expuso que, ella no fue escuchada por la situación de bullying de su hija, ante lo cual, se le respondió que, la solicitud, la paso el día 7 de septiembre; así mismo, desde que sucedió el evento de ruptura familiar, la institución Educativa, no fue informada acerca de la necesidad de presentar una atención con la menor. La madre de familia expresó además que, la psicóloga de la EPS y de COSMITET, describieron que la menor estaba pasando por una supuesta etapa de bullying en el aula, y por eso, decidieron enviar unas pautas a la Institución, para que fuera presentado a la docente de aula. Al respecto, se le informó a la acudiente, que se han realizado acciones con base en las recomendaciones que se hicieron desde la profesional de psicología y a la cual han atendido los docentes en el aula.

-La madre de familia expresa nuevamente que, está sucediendo algo grave y lo estamos tapando, que se le presentó un consentimiento informado para recibir atención en la orientación escolar. Se explicó nuevamente que, en el mes de abril, se hizo un primer acercamiento con la menor en la Orientación escolar, con la presencia de ella como madre de familia, el cual reposa en los archivos y que, posteriormente, ella misma como acudiente, solicitó que no aceptaba que la Orientadora se acercara más a la menor y más adelante, presentó un desistimiento de atención, firmado por ella y la menor, argumentando que la estudiante no se sentía en confianza. *→ esta atencion fue de responsabilidad del bullying.*

-La madre de familia manifestó también que, a los NNA, debemos protegerlos y no exponerlos, refiriéndose a que, en la semana de las novenas a Santa Teresita, en el tema de renovación de la fe, su hija, estuvo afectada después de la representación que hizo ante el colegio, que ella como madre de familia, también estuvo mal, porque le hicieron vivir lo mismo a su hija y la revictimizaron.

IV. Informe de la Docente y Directora de grado 4°. Como invitada, la docente da a conocer que debido a la situación que ha vivido la estudiante, ella ha cambiado todo el eje temático del área de Ética, para hacer énfasis en temas de valores, respeto a la diferencia, bullying, acoso escolar, que se trabaja en ocasiones en el cuaderno, otras fuera del aula, de manera lúdica, para promover la convivencia, incluso con la Hna. Juana Valentina Santafé Galindo como practicante, como sucedió el día en que se hizo una historieta sobre el bullying, y que la acudiente preguntó por que no le calificó, no se puso un revisado en el cuaderno, y en este caso, se ha hecho un trabajo para que cada estudiante se exprese; y que el día que el padre de familia asistió a la reunión de padres, se le comentó lo que estaba sucediendo, se le brindó toda la información que él solicitó. Igualmente relata que el día 23 de septiembre, se les pidió a los estudiantes quien quería actuar, para hacer una representación sobre el tema de la fe, y la estudiante ESRA, respondió que ella solo quería leer y no actuar. El libreto se tomó de Internet, y se buscó que tuviera muchos personajes (entre ellos abogado, psicólogo, un ángel, una niña rebelde, entre otros), para que todos los estudiantes pudieran participar, y en ningún momento a la menor se le excluyó, porque todos los personajes estaban en el libreto, no hubo comentarios, ni la ridiculizaron.

V. La Rectora, la Hna. María Lucila Gutiérrez Ospina afirma que, se ha escuchado en varias ocasiones a la madre de familia y a los docentes, ha ido al grupo, se han hecho observaciones en varios espacios, que lo que necesitamos es, ayudar a la menor, para que culmine bien su año y pase al grado 5°; y con la Hna. Juana Valentina Santafé Galindo, la docente que se encuentra haciendo prácticas en el grado 4°, y realiza actualmente la tesis sobre convivencia, se le ha hecho seguimiento a este caso, se ha seguido el debido proceso y desde el mes de marzo, se ha buscado la conciliación con la madre de familia y se ha brindado la ayuda, por el bien de la NNA, se han visto cambios que son normales por la edad y la situación familiar que ha vivido, no se exige que sea la mejor, pero tampoco la última y se espera que salga adelante con esto, para que pueda avanzar en el camino de ayuda y protección y nos preocupa además, que solo asistió dos veces a la catequesis de Primera Comunión ni ha retomado las clases de chirimía, actividades lúdicas que le permitían una mayor distracción y sano esparcimiento.

VI. A solicitud de la madre de la menor, el Personero estudiantil Esteban García Quiroga, hace aportes en la reunión, expresando que, lo que pasa con la menor, es muy aparte, una cosa es la familia y otra el rol como estudiante, que, si la menor tuvo cambios o problemas en el colegio, debemos acompañarla más como familia, y sobre el bullying o el acoso, dar más pautas a los estudiantes, para que haya más amor y respeto entre ellos.

6. PROPOSICIONES Y VARIOS

Para dar cierre al Comité de convivencia realizado el día de hoy, entre los integrantes convocados, se acordaron varias propuestas así:

Valentina López Henao Trabajadora Social de la Comisaria de familia, expuso que, después de que la situación familiar fue muy publica, la Institución Educativa, fue conocedora de la situación que estaba viviendo la menor.



FORMATO

Código: F-CIG-03

Acta de reunión

Versión: 04

Fecha: 07/12/2018

Página 4 de 2

-Permitir a la menor que maneje la tolerancia a la frustración, como un proceso normal de todos los niños, y no la sobre protección, hay comportamientos normales de los niños como la agresión, la rebeldía y las bromas y el llamado es a no llegar al extremo de exponer a la menor a una situación pública con tantos detalles.

-El llamado de nosotros como garantes de los derechos de los menores, es de acompañar, ninguna familia es perfecta y funcional, y a la menor, hay que dejarla vivir sus procesos, no somos perfectos, hay que dejarla ser.

-Se han ido aclarando las situaciones que se dieron y cada cosa se ha ido aclarando una por una, por eso se hizo el llamado a la Docente de aula, a la reunión.

-Lo que se busca con esta reunión, es resolver la situación de la mejor manera, en beneficio del bienestar de la menor. Se solicita a la acudiente, que se ponga en el papel como madre y como docente, y no ver a la Institución como una barrera ante situaciones de convivencia, más bien que la vea como una oportunidad para buscar su apoyo y trabajar en equipo por el bienestar de los menores y apuntando siempre al mejoramiento.

-Si queremos que los NNA vivan contentos, debemos apoyar los procesos de convivencia que adelanta la Institución, teniendo en cuenta, como es el comportamiento particular de cada niño y de esta manera estar atentos a las señales de alarma evidenciadas.

- Francisco Javier Martínez Parrado, insta a la madre de familia, a tener presente cada situación, de no sobreproteger, pues es la salud mental la que está en riesgo, porque se están naturalizando cosas o comportamientos de los niños, y procurar no exponerlos a cosas más grandes y poner las cosas en una balanza propone que se establezcan estrategias para reincorporar a la estudiante, a los procesos extracurriculares, para evitar casos de deserción de actividades que ofrece la casa de la cultura de Pijao.

-Ayudarle a crecer, ayudando a olvidar lo que paso por medio de la conciliación y convivencia para no terminar en un colapso.

- La NNA es el único valor fundamental aquí en todo este proceso, que una cosa no afecte a la otra.

-Como docente procurar que su papel, no interponga ante otros docentes, por el respeto a la menor.

-Brindar trato igualitario a la menor, lo mismo que a otros niños.

Ser cuidadoso y no exponerla, su deber es cuidar, pero no sobreproteger

-Confiar en el tipo de crianza que se da a los hijos, en la cual, se debe permitir que avancen solos, no caer en el error de ir detrás, que, si se cae, como madre de familia, que todo lo resuelve, se enseñe, se muestre y se permita que no siempre va a estar la Mamá que va a pelear las batallas, hacer la separación de roles.

- Es preferible dedicar un rato para analizar lo que está pasando, antes de seguir mandando oficios, a los cuales se les ha dado respuesta.

-Dar a conocer la evolución del tratamiento psicológico de la NNA, externo a la Institución, por parte de su EPS.

-En la Institución, no se hacen situaciones superficiales, desde marzo a septiembre, se han hecho trabajos en torno a la prevención del bullying y el acoso escolar, con toda la comunidad educativa, incluso en Escuelas de Padres sobre manejo del conflicto.

-Dar un cierre al proceso y tratar de buscar un equilibrio que beneficie a las partes.

-Como madre de familia, hacía falta esta reunión, ella pedía para llegar a acuerdos.

-Recuperar la familia, como recomendación de la Fiscalía.

-Se agradece el espacio, para evitar otras situaciones similares.

CIERRE

Siendo la 1.30 p.m., se dio por terminada la reunión, dando las gracias a los convocados e invitados el día de hoy, haciendo claridad en que se realizó una conciliación entre las partes, se da cierre al proceso y que el objetivo final, será el de velar por el bienestar de los NNA, como entidades garantes de los derechos. Como enseñanza, que nos quede, aprender de los errores más que de los aciertos, y saber que aprendemos, cuando se nos presenta otra situación similar.

FECHA Y LUGAR PRÓXIMA REUNIÓN

NOMBRE RESPONSABLE REUNIÓN	CARGO	FIRMA
HNA MARIA LUCILA GUTIERREZ OSPINA	Rectora	
GLORIA ADRIANA OSORIO BETANCOURT	Coordinadora	
YANINA LONDOÑO GALLEGÓ	Orientadora	
ALEJANDRA MARIA MORENO NOREÑA	Docente líder de procesos	
ESTEBAN GARCIA QUIROGA	Personero Estudiantil	
MARIA RUBIALBA CASTILLO LARGO	Representante Padres de familia	
MARLLY ESMERALDA ALVAREZ OROZCO	Madre de familia invitada	
VALENTINA DE TODOS LOS SANTOS NARANJO	Directora de grado 4° invitada	

ELABORACIÓN	REVISIÓN	APROBACIÓN
José Duval Lizarazo Cubillos	José Duval Lizarazo Cubillos	José Duval Lizarazo Cubillos
Cargo: Jefe de Oficina OCIG	Cargo: Jefe de Oficina OCIG	Cargo: Jefe de Oficina OCIG

Faltan compromisos y tareas. - que no se lleve a cabo.

Doctor

JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL
Pijao, Quindío.

PODER Proceso verbal de restitución de inmueble, radicad: 2022-00038

Demandante: CARLOS ARTURO CAMACHO HURTADO.

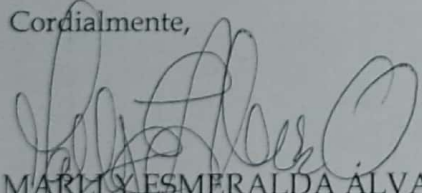
Demandado: MARLLY ESMERALDA ALVAREZ OROZCO y otro.

MARLLY ESMERALDA ALVAREZ OROZCO, obrando como perjudicada, demandada en el proceso de la referencia, identificada con la C.C 24.604.701 email: marllye8a@gmail.com cordialmente me permito otorgar poder especial, amplio y suficiente al abogado CARLOS AUGUSTO PADILLA BARÓN, identificado con la cédula de ciudadanía No 9.731821 y Tarjeta Profesional No 130118 del C.S.J, email padilla_abg@yahoo.es a quien por este medio le confiero poder, para que en mi nombre conteste la demanda de la referencia en defensa de mis derechos e intereses.

Mi apoderado queda facultado para presentar demanda de reconvención, expresamente para recibir, sustituir, reasumir, conciliar, desistir, transigir, y en especial para proponer recursos, el desistimiento tácito y demás excepciones, nulidades y todos los medios de defensa posibles para proteger mis derechos.

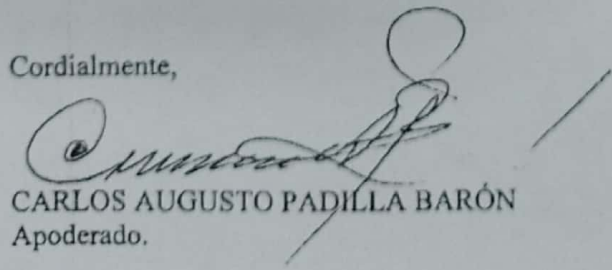
Bajo la gravedad de juramento manifiesto que he restituido el inmueble objeto de demanda y he cancelado al arrendador los últimos tres (3) periodos

Cordialmente,


MARLLY ESMERALDA ALVAREZ OROZCO

Acepto,

Cordialmente,


CARLOS AUGUSTO PADILLA BARÓN
Apoderado.

contestación demanda 2022-00038

Carlos Augusto Padilla Barón <padilla_abg@yahoo.es>

Jue 9/02/2023 10:56

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Quindio - Pijao <jprmpalpijao@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señor

JUEZ PROMISCO MUNICIPAL

Pijao, Quindío

De manera respetuosa me permito adjuntar contestación a la demanda radicada 2022-00038. con sus anexos

Carlos Augusto Padilla Barón
Padilla & Asociados Abogado Especializado

Señor

**JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL.
PIJAO, QUINDIO**

PROCESO VERBAL DE RESTITUCION DE INMUEBLE

RADICADO 2022-00038

Demandante: CARLOS ARTURO CAMACHO HURTADO
Demandado: MARLLY ESMERALDA ALVAREZ OROZCO y otro

CARLOS AUGUSTO PADILLA BARON, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No 9.731.821 expedida en Armenia, acreditado con la Tarjeta Profesional No 130.118 del C.S.J; acorde al poder enviado por la demandada a través de su correo electrónico conforme a la Ley 2213 de 2022, artículo 5 que estableció la vigencia permanente del Decreto 806/2020, me permito dar contestación a la demanda, expresando inicialmente que adjunto el recibo de pago de los últimos tres (3) meses, en concordancia con el numeral tercero del auto que admitió la demanda:

EN CUANTO A LOS HECHOS DE LA DEMANDA

Al HECHO PRIMERO, es cierto conforme al contrato que reposa en el expediente

Al HECHO SEGUNDO, Es cierto, igual que el hecho anterior consta en el contrato.

Al HECHO TERCERO, es cierto, el tiempo plasmado inicialmente en el contrato

**CALLE 2, Av Bolivar, CENTRO COMERCIAL BOLIVAR, LOCAL C13-C15 ARMENIA,Q.
TEL: 7457527 CEL: 3006153197 Email: Padilla_abg@yahoo.es**

Al HECHO CUARTO, Es cierto, que mi poderdante había incurrido en mora, pero esto quedó saneado desde el día 24 de Octubre del 2022, fecha en la que se pagaron todos los cánones de arrendamiento adeudados y además se restituyó el inmueble.

Al HECHO QUINTO, Es cierto acorde al acta de conciliación allegada a la demanda

AL HECHO SEXTO, es cierto, la conciliación mencionada resultó infructuosa

Al HECHO SEPTIMO, es cierto toda vez que los valores para el recibo de energía tuvieron unas variaciones que mi poderdante consideró irregulares

Al HECHO OCTAVO, No es cierto, como se desprende del propio contrato de arrendamiento donde se expresa respecto al pago de servicios que serán: ***“en compañía con la vivienda con la misma nomenclatura.”*** y del acta de conciliación donde también quedó plasmado por parte de mi poderdante: ***“ le propusimos al señor CARLOS ARTURO CAMACHO HURTADO que pusiera un contador aparte y el NO quiso y que no era necesario”***

Al HECHO NOVENO, No le consta a mi poderdante y no sería coherente con el hecho anterior.

Al HECHO DECIMO, No es cierto, y es un hecho que no guarda relación con el tipo de proceso que se pretende, el cual tiene como pretensión la restitución, que se realizó desde el mes de Octubre del 2022.

Al HECHO ONCE, es una afirmación que debe probar el demandado, y como el hecho anterior no tiene nada que ver con el proceso de restitución

Al HECHO DOCE, es una actuación del demandante que debe ser probada y tampoco es coherente con el tipo de proceso adelantado

AL HECHO TRECE, es parcialmente cierto y repito, la restitución del inmueble se presentó desde el mes de Octubre del 2022

AL Hecho CATORCE, Es cierto conforme al contrato suscrito y a los recibos de pago por dicho concepto

Al Hecho QUINCE: Es una afirmación que para nada afecta el proceso

Al Hecho DIECISEIS, son varios hechos indebidamente acumulados, a los cuales debo decir que todos son FALSOS, para el hecho 16 (i) no es cierto, para lo cual adjunto recibo de pago, en cuanto a los hechos 16 (ii a vi) también es falso, pues incluso el mes de Octubre del 2022 se pagó, como se demuestra con el recibo adjunto.

Al Hecho DIECISIETE, es cierto conforme al contrato y la Ley

Al Hecho DIECIOCHO, es cierto de acuerdo a los anexos del expediente.

EN CUANTO A LAS PRETENSIONES.

En cuanto a las PRETENSIONES de la demanda, ME OPONGO a todas ellas, por lo contestado a los hechos y por las excepciones que me permito proponer a continuación:

EXCEPCIONES

Por no tratarse de excepciones previas, las presento en el mismo escrito de contestación así:

PAGO: Con los recibos allegados se demuestra que la obligación se encuentra cancelada y que las afirmaciones hechas por el demandante son falsas.

Padilla_abg@yahoo.es

CARENCIA DE OBJETO: Al restituir el bien por parte de mis poderdantes, no tiene sentido la pretensión de entrega del inmueble, toda vez que desde el mes de Octubre del 2022, el inmueble se restituyó.

PRUEBAS

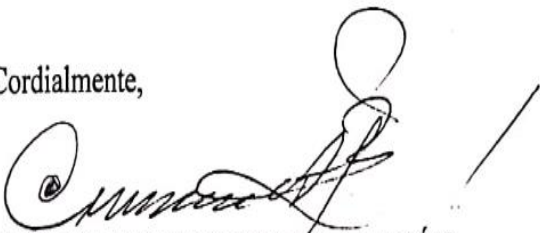
Las documentales allegadas con la demanda, y especialmente los recibos de pago y el poder que me envió por correo electrónico la demandada.

NOTIFICACIONES

En las dirección aportadas por las partes, se desconoce el correo del demandante.

El suscrito apoderado, padilla_abg@yahoo.es

Cordialmente,



CARLOS AUGUSTO PADILLA BARÓN
Apoderado.

**CALLE 2, Av Bolivar, CENTRO COMERCIAL BOLIVAR, LOCAL C13-C15 ARMENIA,Q.
TEL: 7457527 CEL: 3006153197 Email: Padilla_abg@yahoo.es**

Doctor

JUEZ PROMISCO MUNICIPAL
Pijao, Quindío.

PODER Proceso verbal de restitución de inmueble, radica: 2022-00038

Demandante: CARLOS ARTURO CAMACHO HURTADO.

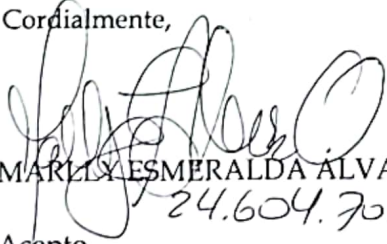
Demandado: MARLLY ESMERALDA ALVAREZ OROZCO y otro.

MARLLY ESMERALDA ALVAREZ OROZCO, obrando como perjudicada, demandada en el proceso de la referencia, identificada con la C.C 24.604.701 email: marllye8a@gmail.com cordialmente me permito otorgar poder especial, amplio y suficiente al abogado CARLOS AUGUSTO PADILLA BARÓN, identificado con la cédula de ciudadanía No 9.731821 y Tarjeta Profesional No 130118 del C.S.J, email padilla_abg@yahoo.es a quien por este medio le confiero poder, para que en mi nombre conteste la demanda de la referencia en defensa de mis derechos e intereses.

Mi apoderado queda facultado para presentar demanda de reconvención, expresamente para recibir, sustituir, reasumir, conciliar, desistir, transigir, y en especial para proponer recursos, el desistimiento tácito y demás excepciones, nulidades y todos los medios de defensa posibles para proteger mis derechos.

Bajo la gravedad de juramento manifiesto que he restituido el inmueble objeto de demanda y he cancelado al arrendador los últimos tres (3) periodos

Cordialmente,

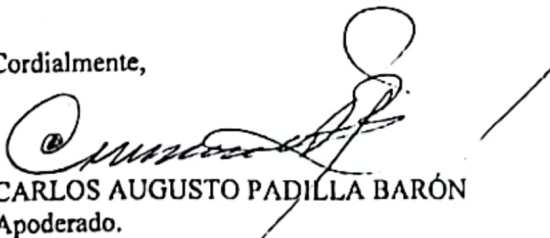


MARLLY ESMERALDA ALVAREZ OROZCO

24.604.701. Ciudad Quindío

Acepto,

Cordialmente,



CARLOS AUGUSTO PADILLA BARÓN
Apoderado.

Centro Comercial Bolivar, Locales C13-C15 ARMENIA, Q.
TEL: 7457527, CEL: 3006153197, email: Padilla_abg@yahoo.es

No.

Por \$ 450.000

02-03-Marzo de 2022

Recibí (mos) de Marily Alvarez.

La suma de Cuatrocientos cincuenta mil pesos

usd etc

Por concepto de ~~Préstamo~~ 03-28-22 A 04-25-2022

~~Préstamo~~ Tipo No. Q. An 6.11 = 12-40.

Recibí

~~19-23-528 Rta~~

OFIplus

OFIplus

RECIBO DE CAJA MENOR

No.

Ciudad:

1190

Día

24

Mes

10

Año

2022

\$3.150.000=

Cancelado a:

Carlos Alfredo Gamacho

Concepto:

meses de arrendamiento desde el 26

de abril del 26 de octubre) Abol - Mayo Junio

Julio - agosto, Septiembre - octubre) P. de la casa de la casa

La suma de:

tres millones Ciento cincuenta mil pesos

mls.

Código:

Firma y Sello

Aprobado:

[Signature]

C.C. Nit

[Signature]
14.214.512.81314

respuesta de HERMES ALEXANDER RIVERA OSORIO

Marlly Alvarez <marllye8a@gmail.com>

Vie 17/03/2023 11:33

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Quindio - Pijao <jprmpalpijao@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Adjunto envié respuesta a mi nombre para su conocimiento y fines pertinentes, lo hago a este momento por que creí q no era necesario

--

Marlly Alvarez

Señor

**JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL.
PIJAO, QUINDIO**

PROCESO VERBAL DE RESTITUCION DE INMUEBLE

RADICADO 2022-00038

Demandante: **CARLOS ARTURO CAMACHO HURTADO**

Demandado: **HERMES ALEXANDER RIVERA OSORIO** y otro

EN CUANTO A LOS HECHOS DE LA DEMANDA

Al HECHO PRIMERO, es cierto conforme al contrato que reposa en el expediente

Al HECHO SEGUNDO, Es cierto, igual que el hecho anterior consta en el contrato.

Al HECHO TERCERO, es cierto, el tiempo plasmado inicialmente en el contrato.

Al HECHO CUARTO, Es cierto, que había incurrido en mora, pero esto quedó saneado desde el día 24 de Octubre del 2022, fecha en la que se pagaron todos los cánones de arrendamiento adeudados y además se restituyó el inmueble.

Al HECHO QUINTO, Es cierto acorde al acta de conciliación allegada a la demanda

AL HECHO SEXTO, es cierto, la conciliación mencionada resultó infructuosa, pero esto era sobre la energía eléctrica la cual a pesar de saber que no éramos nosotros, realizamos acuerdos de pago en la EDEQ y pagamos todo.

Al HECHO SEPTIMO, es cierto toda vez que los valores para el recibo de energía tuvieron unas variaciones que mi poderdante consideró irregulares

Al HECHO OCTAVO, No es cierto, como se desprende del propio contrato de arrendamiento donde se expresa respecto al pago de servicios que serán: ***“en compañía con la vivienda con la misma nomenclatura.”*** del acta de conciliación donde también quedó

plasmado por parte del poderante de el otro: “ *le propusimos al señor CARLOS ARTURO CAMACHO HURTADO que pusiera un contador aparte y el NO quiso y que no era necesario*”. Por otra parte la conciliación que se realizo fue sobre el servicio de energía eléctrica.

Al HECHO NOVENO, No me consta y no sería coherente con el hecho anterior.

Al HECHO DECIMO, No es cierto, y es un hecho que no guarda relación con el tipo de proceso que se pretende, el cual tiene como pretensión la restitución, que se realizó desde el 24 del mes de Octubre del 2022.

Al HECHO ONCE, Es una afirmación que debe probar el demandado, y como el hecho anterior no tiene nada que ver con el proceso de restitución.

Al HECHO DOCE, es una actuación del demandante que debe ser probada y tampoco es coherente con el tipo de proceso adelantado y mesclo lo de la energía que ya se pagó con el arriendo.

AL HECHO TRECE, es parcialmente cierto y repito, la restitución del inmueble se presentó desde el mes de Octubre del 2022.

AL Hecho CATORCE, Es cierto conforme al contrato suscrito y a los recibos de pago por dicho concepto.

Al Hecho QUINCE: Es una afirmación que para nada afecta el proceso.

Al Hecho DIECISEIS, son varios hechos indebidamente acumulados, a los cuales debo decir que todos son FALSOS, para el hecho 16 (i) no es cierto, para lo cual adjunto recibo de pago, en cuanto a los hechos 16 (ii a vi) también es falso, pues incluso el mes de Octubre del 2022 se pagó, como se demuestra con el recibo adjunto.

Al Hecho DIECISIETE, es cierto conforme al contrato y la Ley

Al Hecho DIECIOCHO, es cierto de acuerdo a los anexos del expediente.

EN CUANTO A LAS PRETENSIONES.

En cuanto a las PRETENSIONES como demandado, ME OPONGO a todas ellas, por lo contestado a los hechos y por las excepciones que me permito proponer a continuación; me

allano a la contestación de Marilly Esmeralda Álvarez, en el sentido de manifestar todo lo anterior. Le solicito muy comedidamente terminar el proceso y levantar las medidas

EXCEPCIONES

Por no tratarse de excepciones previas, las presento en el mismo escrito de contestación así:

PAGO: Con los recibos allegados se demuestra que la obligación se encuentra cancelada y que las afirmaciones hechas por el demandante son falsas.

CARENCIA DE OBJETO: Al restituir el bien por mi parte y el abogado en representación de otro, no tiene sentido la pretensión de entrega del inmueble, toda vez que desde el mes de Octubre del 2022, el inmueble se restituyó.

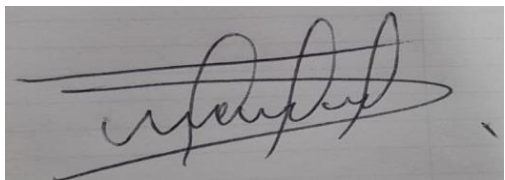
PRUEBAS

Las documentales allegadas con la demanda, y especialmente los recibos de pago y el poder que me envió por correo electrónico la demandada, por parte del apoderado del otro.

NOTIFICACIONES

En el WhatsApp 3207779398, a mi nombre por las partes, se desconoce el correo del demandante.

El suscrito apoderado,



HERMES ALEXANDER RIVERA OSORIO

c.c.1099708177 de Pijao Quindío

cel: 3204786528